

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N°
La Cisterna,

000573

10 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1 y;

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto N° 387 de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual otorga beneficio social a la Sr. Fernando Flores Fortunatti y la necesidad de rectificar datos de dicho decreto.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto N° 387 de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual otorga beneficio social a la Sr. Fernando Flores Fortunatti en lo siguiente:

DONDE DICE: Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Fernando Flores Fortunatti, cédula de identidad [REDACTED]

DEBE DECIR: Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Fernando Flores Fortunatti, cédula de identidad [REDACTED]

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE



[Signature]
RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.